

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2461/20

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre 2020, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
161.623.00	1	Renovación contadores	9.900,00
		TOTAL GASTOS	9.900,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Número	Descripción	Euros
338.226.09	1	Festejos	8.000,00
920.212.00	2	Archivo escuelas	1.450,00
920.212.01	3	Almacén	450,00
		TOTAL GASTOS	9.900,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Peñalba de Ávila, 30 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Ilegible*.